

Handwritten signature in blue ink.

Dependencia: Secretaría General
Área: Secretaría General
Oficio: MT/SG/266/2025
Asunto: Permiso de cierre de vialidades.

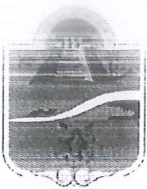
Tulum, Q. Roo, 03 de septiembre del 2025.

Responsible
P R E S E N T E:

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 02 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita autorización para el cierre temporal de vialidades con motivo de la celebración de un cumpleaños, y considerando que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su solicitud, se autoriza el cierre temporal de la Calle Chanchen, entre las calles Jabali y Venado, en la Colonia Ejido del municipio de Tulum, Quintana Roo, el día 06 de septiembre del año en curso, en un horario de 17:00 a 22:00 horas.

El presente permiso se concede bajo las siguientes condiciones:

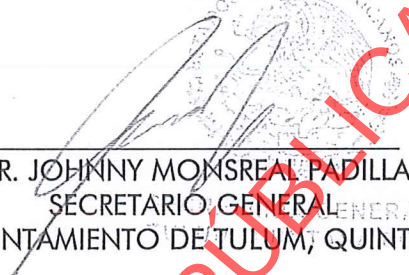
- a) El evento deberá realizarse principalmente en el domicilio particular y no tendrá fines lucrativos; es decir, no deberá cobrarse cuota alguna por concepto de participación.
- b) El organizador será responsable de garantizar que no se altere el orden público ni se incurra en conductas contrarias a la moral y las buenas costumbres.
- c) Deberá observarse en todo momento lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno y en el Reglamento Municipal de Justicia Cívica.
- d) Será responsabilidad del organizador garantizar la seguridad de los asistentes y participantes durante el desarrollo del evento.
- e) Se deberá respetar el nivel máximo de sonido permitido, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum.
- f) Deberán tomarse las medidas necesarias para cuidar el entorno urbano y evitar molestias a vecinos y transeúntes.
- g) Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia similar en la vía pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tulum.



El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones será motivo suficiente para la cancelación inmediata del evento.

Sin otro particular, le reitero mi disposición y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. JOHNNY MONSREAL PADILLA
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO

VERSIÓN PÚBLICA

C.C.P.- C. ESTRELLA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ-TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

C.C.P.- ARCHIVO

31/07/2016